

Estimado/a Sr. Alcalde/ Sra. Alcaldesa,

En el marco de las competencias de esta dirección general de Salud Pública, y con el fin último de la protección de la salud de las personas, se efectúan los controles sanitarios por personal inspector, a los establecimientos y empresas que desarrollan actividades alimentarias.

La necesidad de garantizar la seguridad alimentaria a lo largo de la cadena alimentaria, conlleva a la obligatoriedad de realizar dichos controles, sin perjuicio de que sean los operadores de las empresas los principales responsables de la misma.

Para ello, contamos con una herramienta administrativa principal como es el registro de las empresas y establecimientos, regulado en nuestra Comunidad Autónoma a través de la Orden SAN/11/2012, de 15 de marzo, por la que se establece el procedimiento para el registro de las empresas y establecimientos alimentarios en Cantabria (BOC Núm.61 de 27 de marzo de 2012).

A pesar del tiempo transcurrido, es frecuente aún a día de hoy, encontrar numerosos establecimientos abiertos al público, principalmente de comercio al por menor, sin haber cumplido el requisito obligatorio de comunicación previa a esta dirección general, para su inclusión en el registro correspondiente.

Tal y como se establece en el artículo 5.9 de la mencionada Orden, *la no presentación de la comunicación inicial por parte de los interesados, determina la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad desde el momento en que se tenga constancia del hecho*, sin perjuicio de la posible imposición de sanciones económicas.

Por tal motivo, a fin de favorecer el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa sanitaria, es por lo que se pone en su conocimiento, a fin de solicitar la colaboración de las entidades municipales en la información y difusión de dicho requisito a los operadores de empresa alimentaria con carácter previo al inicio de su actividad.

Aprovecho la ocasión para saludarle, quedando a su disposición para más información o cualquier aclaración que estime necesaria.

Atentamente,

DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA
María Isabel de Frutos Iglesias
(documento firmado electrónicamente)

A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Servicio de Seguridad Alimentaria-C/ Federico Vial 13 39009 Santander- 942 207 767/ 942 209 388
buzonseguridadalimentari@cantabria.es

Firma 1: **04/04/2025 - María Isabel de Frutos Iglesias**
DIRECTORA GENERAL-D.G. DE SALUD PUBLICA
CSV: A0600AYfwWxYz2s8VC9Dx5pDkWoZjLYdAU3n8j



Pág 1/1

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES	Fecha: 04-04-2025 14:05:54
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 8768/2025	Fecha: 04-04-2025 14:06
Nº expediente administrativo: 20109/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 25498F4C5798DE827742D765F2F1D061 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/25498F4C5798DE827742D765F2F1D061		
Fecha de sellado electrónico: 04-04-2025 14:05:54 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-09-2025 09:08:29

